



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

GORMAZ

APROBACIÓN inicial impuesto de construcciones, instalaciones y obras y aprobación Ordenanza Fiscal

El Pleno del Ayuntamiento de Gormaz, reunido en sesión ordinaria de su asamblea vecinal de 9 de noviembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la imposición del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y de la ordenanza fiscal reguladora del mismo. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la ordenanza referida, conforme a lo exigido en el artículo 17.4 de la Ley 39/88.

Gormaz, 9 de noviembre de 2015.– El Alcalde, Rodolfo Cabanas Viana.

2897c

BOPSO-131-16112015